



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-08955969-GDEBA-DDDPPMDCGP - Juan Santiago MAGARIO BERGEROT - Designación

VISTO el expediente EX-2024-08955969-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se gestiona la designación de Juan Santiago MAGARIO BERGEROT en el cargo de Director de Comunicación en Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021, N° 53/2022, y N° 206/2024;

Que se impulsa la designación, a partir del 1° de marzo de 2024, de Juan Santiago MAGARIO BERGEROT, en el cargo de Director de Comunicación en Territorio, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación en la órbita de la Subsecretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en el que ha sido propuesto se encuentra determinado en la modificación de la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, aprobada mediante el Decreto N° 206/2024, determinándose por lo expuesto la vacancia del mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Coordinación Institucional, Dirección Provincial de Comunicación, a partir del 1° de marzo de 2024, a Juan Santiago MAGARIO BERGEROT (DNI. N° 92.616.297 - Clase 1982), en el cargo de Director de Comunicación en Territorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.